RESOLUCIÓN No. 1037 de 2023
(08 DE MAYO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El Secretario de Recurso Físico del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 125 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital No. 0238 de 2021, los principios contenidos en la Constitución y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° SA-MC-005-2023,** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**; conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2.- Que atendiendo al objeto, cuantía y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como una la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Selección Abreviada – Menor Cuantía de conformidad la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal "b" de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, para efectos de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA.

3.- Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electrónico, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER";** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró inicialmente el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, así: CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS, CEPAA No 1733 del 14 de Marzo de 2023, CÓDIGO UNSPSC 72154066 y 44103100, expedida por el administrador del PAA.

5.- Que el proceso de selección de contratista se encuentra respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal 23-01735 del 15 de Marzo de 2023, con identificación presupuestal 2.1.2.02.02.008, por concepto de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, fuente de financiación recursos propios, valor: **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (COP $279.139.600) INCLUIDO IVA equivalente a 240.6376 SMMLV** aproximadamente.

7.- Que el día 11 de Abril de 2023, se publicó en el SECOP II los estudios previos, aviso de convocatoria, análisis de riesgo, estudio de sector, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y proyecto de pliego de condiciones.

8.- Que, durante el plazo de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico, se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas oportunamente y publicadas.

9.- Que se expidió la Resolución No. 0877 de fecha 20 de Abril de 2023, Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SA-MC-005-2023, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ASIGNADOS A LAS**

DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", convocatoria que fue limitada a Mipymes domiciliadas en el Distrito de Barrancabermeja, Santander, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10.- Que, durante el plazo de presentación de observaciones al anexo técnico del pliego de condiciones definitivo electrónico, no se recibieron observaciones.

11.- Que dentro del cronograma electrónico establecido en el SECOP II del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SA-MC-005-2023, determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas por el SECOP II: hasta las 09:00 a.m. del 27 de abril de 2023; habiendo presentado oferta en el término debido los siguientes proponentes, según información arrojada por el SECOP II:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S., NIT. 901.351.010-8

12.- Que el día 28 de Abril de 2023, el Comité evaluador publicó informe preliminar de evaluación. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes fue el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	RECURSOS DE LOGISTICA, TECNOLOGIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S., NIT.
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			NO HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			NO HABILITADO

CONCLUSIÓN:	NO HABILITADO JURIDICAMENTE
OBSERVACIÓN	Se requiere al proponente para que, dentro del término de traslado de la evaluación, complemente la información relativa a la composición accionaria de la empresa

De lo anterior, se corrió traslado al oferente para que subsanara dentro del término legal permitido.

13.- Que, el día ocho (8) de mayo de 2023, el Comité Evaluador publicó informe final de evaluación. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, fue el siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S., NIT. 901.351.010-8
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

CONCLUSIÓN:	HABILITADO JURIDICAMENTE
OBSERVACIÓN	El oferente aclaró la información solicitada dentro del término de traslado de la evaluación.

14.- Que, transcurrido el traslado al informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo. Por lo anterior, la Entidad RECURSOS DE LOGISTICA, TECNOLOGIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. RELTIN S.A.S., quedó habilitada, procediendo a quedar en firme el informe de evaluación definitivo emitido por el comité evaluador de fecha 08 de Mayo de 2023. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes fue el siguiente:

(...)

El comité evaluador recomienda:

De acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-MC-005-2023 cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"****, al oferente RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S., NIT. 901.351.010-8, representado legalmente por EDY ISABEL VASQUEZ ALVAREZ, con CC# 63.458.197 de Barrancabermeja, por valor de* ***DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($279.139.500)****, por cumplir con las exigencias del anexo técnico y obtener un puntaje de 89,75.*

14.- Que en mérito de lo expuesto el ordenador del gasto – Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-MC-005-2023, cuyo objeto consiste en contratar el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"****, al oferente RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S., NIT. 901.351.010-8, representado legalmente por EDY ISABEL VASQUEZ ALVAREZ, con CC# 63.458.197 de Barrancabermeja, por valor de* ***DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($279.139.500),*** la cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc...), por un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al oferente RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S., NIT. 901.351.010-8, representado legalmente por EDY ISABEL VASQUEZ ALVAREZ, con CC# 63.458.197 de Barrancabermeja, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 8 de Mayo de 2023.

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico

Viabilidad Subsecretaria de Contratación - Dr. Nelson José Sánchez Abril

Revisó: Sonia Lara Navarro, abogada CPS- Subsecretaria de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos: Mariela Tarazona – Abogada CPS Secretaria de Recurso Físico